



M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Exp. Contratación-Asuntos Generales 2023/2296 L32

Teniendo en cuenta

Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de julio de 2024 acordó el expediente para la contratación del suministro y servicio de ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS BOMBAS PARA EL POZO DE CAPTACIÓN así como la aprobación de la Memoria justificativa del contrato, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnica e inicio del procedimiento de licitación.

Que con fecha 17 de julio de 2024 se publicó anuncio en la Plataforma de Contratos del Estado

Que durante el periodo de presentación de ofertas, se han advertido en el Pliego de prescripciones técnicas una serie de errores y entre ellos la inclusión de marcas en la descripción del objeto, que vienen a hacer necesario desistir del procedimiento.

El Informe de Secretaria de fecha 24 de julio, artículo 152 LCSP y Resolución n.º 97/2019, de 8 de febrero de 2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

El Decreto de fecha 22 de junio de 2.023, esta Alcaldía efectuó delegación a favor de la Junta de Gobierno.

Que, conforme dispone el artículo 116 del R.O.F. (R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre) el órgano delegante podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

Que, al respecto, el artículo 10 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector público, establece que los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Que, en este supuesto, razones de índole técnica y económica motivadas por la urgencia en la resolución de este asunto, aconsejan la avocación de la competencia delegada a favor de la Junta de Gobierno, con la única finalidad de resolver adecuadamente el expediente a que esta resolución se contrae.

A la vista de lo expuesto, y examinada la propuesta de la concejalía delegada de Contratación en uso de las facultades que me son conferidas, por el presente

HE RESUELTO:

Avocar en mi autoridad la competencia delegada en la Junta de Gobierno del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, para este solo acto, y aprobar, disponer y reconocer la obligación de lo siguiente por ser de carácter urgente:

Primero.- DESISTIR del procedimiento de contratación del suministro y servicio de ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS BOMBAS PARA EL POZO DE CAPTACIÓN y ordenar el archivo del expediente.

Firmado electrónicamente en Alfaro, Alcaldesa, María Yolanda Preciado Moreno

Firma 1 de 1  
María Yolanda Preciado  
Moreno  
26/07/2024  
Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4ed048281bd04c928f7511982ec931a5001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/1092 - Fecha Resolución: 26/07/2024

